



CREASE CAJA CHICA PARA SECCION ASEO Y
ORNATO.

Chillán Viejo, 12 de Agosto del 2013

DECRETO N° 4164

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7.076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores de la Sección Aseo y Ornato.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, la creación de Caja Chica para el Departamento de Aseo y Ornato dependiente de Administración Municipal, por un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos).

2.- La responsabilidad del manejo y rendición de los fondos estará a cargo de Don Ulises Aedo Valdes, Rut 9.756.890-1, con la función de Aseo y Ornato.

3.- Los gastos deberán ser rendidos una vez efectuados y dentro del mismo mes que sean girados los fondos.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/vbs.

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, Of. de Partes, Archivo